

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>					
<b>BASE LEGAL</b>		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
<b>UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>					
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	001			
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 002-01-2023			
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA			
<b>FECHA (**)</b>	:	16.01.2023			
<b>HORA (**)</b>	:	04:00 P.M.			
<b>LUGAR (**)</b>	:	VIDEOCONFERENCIA			
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>					
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>CARGO</b>		<b>ASISTENCIA (***)</b>	
				<b>SI</b>	<b>NO</b>
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
MTRO. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		--	↓
EST. GUILLÉN CHAMORRO JAZMÍN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		--	↓
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--

#### CUESTIONES PREVIAS

##### 1. OFICIO DIGITAL N° 075-2023-R-UPLA, PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA OFICINA DE GESTIÓN.

	<b>VISTO (***)</b>		<b>ACUERDO (****)</b>	<b>NOTIFICACIÓN (+)</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>		
OFICIO DIGITAL N° 075-2023-R-UPLA	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DEL DR. NEIL ALVIN RODRÍGUEZ ROJAS, QUIEN SE DESEMPEÑARÁ COMO RESPONSABLE DE LA SECCIÓN	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0001-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023

			DE LICENCIAMIENTO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, A PARTIR DEL 16.01.2023 AL 31.12.2023, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO NO. 003-2023-J/OGC-UPLA DE FECHA 12.01.2023. <b>DISPONER</b> QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 1415-2022-CU DE FECHA 15.06.2022 DEL 16.01.2023 AL 31.12.2023.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

## 2. OFICIO DIGITAL N° 077-2023-R-UPLA, PROPUESTA DE COMITÉ DE ÉTICA FILIAL CHANCHAMAYO- PERIODO 2023.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)										
	SI	NO												
OFICIO DIGITAL N° 077-2023-R-UPLA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SUB DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FILIAL CHANCHAMAYO PARA EL AÑO 2023, EN MÉRITO AL OFICIO NO 0029-2023-UPLA-FCH-D DE FECHA 11.01.2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO</td> <td>MG. CHRISTIAN RÓMULO BARJA HUAYTA</td> </tr> <tr> <td>DOCENTE DE LENGUA ESPAÑOLA O EQUIVALENTE</td> <td>DRA. LISETTE PAOLA CAMPOS CÁRPENA</td> </tr> <tr> <td>METODÓLOGO DE INVESTIGACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA</td> <td>MG. FABRICIO MIGUEL MORENO MENÉNDEZ</td> </tr> <tr> <td>JURISTA DEL COMITÉ ÉTICA</td> <td>MG. MERLÍN JOSUÉ CARBAJAL MENDOZA</td> </tr> </table>	PRESIDENTE	MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	SECRETARIO	MG. CHRISTIAN RÓMULO BARJA HUAYTA	DOCENTE DE LENGUA ESPAÑOLA O EQUIVALENTE	DRA. LISETTE PAOLA CAMPOS CÁRPENA	METODÓLOGO DE INVESTIGACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA	MG. FABRICIO MIGUEL MORENO MENÉNDEZ	JURISTA DEL COMITÉ ÉTICA	MG. MERLÍN JOSUÉ CARBAJAL MENDOZA	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0002-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
PRESIDENTE	MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS													
SECRETARIO	MG. CHRISTIAN RÓMULO BARJA HUAYTA													
DOCENTE DE LENGUA ESPAÑOLA O EQUIVALENTE	DRA. LISETTE PAOLA CAMPOS CÁRPENA													
METODÓLOGO DE INVESTIGACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA	MG. FABRICIO MIGUEL MORENO MENÉNDEZ													
JURISTA DEL COMITÉ ÉTICA	MG. MERLÍN JOSUÉ CARBAJAL MENDOZA													
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ARCHIVO														

## 3. OFICIO N° 044-2023-SG-UPLA, RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL - RESOLUCIÓN N° 3480-2022-CU.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)																		
	SI	NO																				
OFICIO N° 044-2023-SG-UPLA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR</b> EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 3480-2022-CU DE FECHA 28.12.2022, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 044-2023-SG-UPLA DE FECHA 11.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>Dice:</b> RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 09612022-CF-FCAC-UPLA (...)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SECRETARIO DOCENTE</td> <td>MTRO. ALIAGA FUENTES RAÚL GABRIEL</td> </tr> <tr> <td>COORDINADORA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</td> <td>MG. VERASTEGUI VELASQUEZ GRACIELA SOLEDAD</td> </tr> <tr> <td>COORDINADORA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</td> <td>MG. GUTARRA ELIAS ROCIO MIRELLA</td> </tr> <tr> <td>COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</td> <td>CPC. SANTA MARÍA CHIMBOR LUIS FERNANDO</td> </tr> <tr> <td>COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL</td> <td>MTRO. ZORRILLA SOVERO LORENZO PABLO</td> </tr> <tr> <td>COORDINADORA DE GRADOS Y TÍTULOS</td> <td>MG. BLANCA ESPINOZA NINITA</td> </tr> <tr> <td>COORDINADOR DE PRACTICAS PREPROFESIONALES</td> <td>MTRO. GUTIÉRREZ MEZA FREDI PAUL</td> </tr> <tr> <td>COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO</td> <td>MTRO. ÁVILA ZANABRIA PERCY TITO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Debe decir:</b> RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0961-2022-CF-FCAC-UPLA (...), CON EXCEPCIÓN DEL COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SECRETARIO DOCENTE	MTRO. ALIAGA FUENTES RAÚL GABRIEL	COORDINADORA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	MG. VERASTEGUI VELASQUEZ GRACIELA SOLEDAD	COORDINADORA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MG. GUTARRA ELIAS ROCIO MIRELLA	COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	CPC. SANTA MARÍA CHIMBOR LUIS FERNANDO	COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL	MTRO. ZORRILLA SOVERO LORENZO PABLO	COORDINADORA DE GRADOS Y TÍTULOS	MG. BLANCA ESPINOZA NINITA	COORDINADOR DE PRACTICAS PREPROFESIONALES	MTRO. GUTIÉRREZ MEZA FREDI PAUL	COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	MTRO. ÁVILA ZANABRIA PERCY TITO	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0003-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES																					
SECRETARIO DOCENTE	MTRO. ALIAGA FUENTES RAÚL GABRIEL																					
COORDINADORA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	MG. VERASTEGUI VELASQUEZ GRACIELA SOLEDAD																					
COORDINADORA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MG. GUTARRA ELIAS ROCIO MIRELLA																					
COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	CPC. SANTA MARÍA CHIMBOR LUIS FERNANDO																					
COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL	MTRO. ZORRILLA SOVERO LORENZO PABLO																					
COORDINADORA DE GRADOS Y TÍTULOS	MG. BLANCA ESPINOZA NINITA																					
COORDINADOR DE PRACTICAS PREPROFESIONALES	MTRO. GUTIÉRREZ MEZA FREDI PAUL																					
COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	MTRO. ÁVILA ZANABRIA PERCY TITO																					

			<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SECRETARIO DOCENTE</td> <td>MTRO. ALIAGA FUENTES RAÚL GABRIEL</td> </tr> <tr> <td>COORDINADORA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</td> <td>MG. VERASTEGUI VELÁSQUEZ GRACIELA SOLEDAD</td> </tr> <tr> <td>COORDINADORA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</td> <td>MG. GUTARRA ELÍAS ROCÍO MIRELLA</td> </tr> <tr> <td>COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</td> <td>CPC. SANTA MARÍA CHIMBOR LUIS FERNANDO</td> </tr> <tr> <td>COORDINADORA DE GRADOS Y TÍTULOS</td> <td>MG. BLANCA ESPINOZA NINITA</td> </tr> <tr> <td>COORDINADOR DE PRACTICAS PREPROFESIONALES</td> <td>MTRO. GUTIÉRREZ MEZA FREDI PAUL</td> </tr> <tr> <td>COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO</td> <td>MTRO. ÁVILA ZANABRIA PERCY TITO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 3480-2022-CU DE FECHA 28.12.2022.</b></p>	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SECRETARIO DOCENTE	MTRO. ALIAGA FUENTES RAÚL GABRIEL	COORDINADORA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	MG. VERASTEGUI VELÁSQUEZ GRACIELA SOLEDAD	COORDINADORA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MG. GUTARRA ELÍAS ROCÍO MIRELLA	COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	CPC. SANTA MARÍA CHIMBOR LUIS FERNANDO	COORDINADORA DE GRADOS Y TÍTULOS	MG. BLANCA ESPINOZA NINITA	COORDINADOR DE PRACTICAS PREPROFESIONALES	MTRO. GUTIÉRREZ MEZA FREDI PAUL	COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	MTRO. ÁVILA ZANABRIA PERCY TITO	
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES																			
SECRETARIO DOCENTE	MTRO. ALIAGA FUENTES RAÚL GABRIEL																			
COORDINADORA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	MG. VERASTEGUI VELÁSQUEZ GRACIELA SOLEDAD																			
COORDINADORA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MG. GUTARRA ELÍAS ROCÍO MIRELLA																			
COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	CPC. SANTA MARÍA CHIMBOR LUIS FERNANDO																			
COORDINADORA DE GRADOS Y TÍTULOS	MG. BLANCA ESPINOZA NINITA																			
COORDINADOR DE PRACTICAS PREPROFESIONALES	MTRO. GUTIÉRREZ MEZA FREDI PAUL																			
COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	MTRO. ÁVILA ZANABRIA PERCY TITO																			
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LAS OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO																				

**4. RESOLUCIÓN N° 003-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023, PROPUESTA DE DOCENTES CONTRATADOS PARA CARGOS CON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 2023 – FACULTAD DE INGENIERÍA.**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)										
	SI	NO												
RESOLUCIÓN N° 003-2023-CF-FI-UPLA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 003-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) PARA DESEMPEÑAR CARGOS CON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 2023, A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, CONFORME AL OFICIO DIGITAL N° 0471-2022-VRACD-UPLA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO</td> <td>DR. ABREGU JAUCHA WASHINGTON NEUMAN</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABLE DE PROGRAMA DE TUTORÍA UNIVERSITARIA</td> <td>DRA. MEDINA PELAIZA LUZ EDGA</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABLE DEL SIGEDO (C9) Y REPOSITORIO</td> <td>ING. ZUÑIGA MANRIQUE ALEX ALBERT</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABLE DE ÁREAS PROFESIONALES</td> <td>MG. ECHAVIGURIN TORRES YUDITH MARLENI ING. LARRAZÁBAL SÁNCHEZ LIDIA BENIGNA</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	DR. ABREGU JAUCHA WASHINGTON NEUMAN	RESPONSABLE DE PROGRAMA DE TUTORÍA UNIVERSITARIA	DRA. MEDINA PELAIZA LUZ EDGA	RESPONSABLE DEL SIGEDO (C9) Y REPOSITORIO	ING. ZUÑIGA MANRIQUE ALEX ALBERT	RESPONSABLE DE ÁREAS PROFESIONALES	MG. ECHAVIGURIN TORRES YUDITH MARLENI ING. LARRAZÁBAL SÁNCHEZ LIDIA BENIGNA	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0004-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES													
RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	DR. ABREGU JAUCHA WASHINGTON NEUMAN													
RESPONSABLE DE PROGRAMA DE TUTORÍA UNIVERSITARIA	DRA. MEDINA PELAIZA LUZ EDGA													
RESPONSABLE DEL SIGEDO (C9) Y REPOSITORIO	ING. ZUÑIGA MANRIQUE ALEX ALBERT													
RESPONSABLE DE ÁREAS PROFESIONALES	MG. ECHAVIGURIN TORRES YUDITH MARLENI ING. LARRAZÁBAL SÁNCHEZ LIDIA BENIGNA													
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LAS OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO														

**5. RESOLUCIÓN N° 004-CF-FMH-UPLA/2023 DE FECHA 03.01.2023, SOBRE ENCARGATURA DEL DESPACHO DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MIENTRAS DURE LAS VACACIONES (PERIODO 2022-2023) DE LOS DOCENTES ORDINARIOS.**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)																				
	SI	NO																						
RESOLUCIÓN N° 004-CF-FMH-UPLA/2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0004-CF-FMH-UPLA/2023 DE FECHA 03.01.2023 MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA EL DESPACHO DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MIENTRAS DURE LAS VACACIONES (PERIODO 2022-2023) DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO</th> <th>MES DE VACACIONES</th> <th>REEMPLAZA:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA</td> <td>COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS</td> <td>01.02.2023 AL 02.03.2023</td> <td>M.C. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>DIRECTOR DE LA UNIDAD</td> <td>09.01.2023 AL 31.01.2023</td> <td>DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>01.02.2023 AL 28.02.2023</td> <td>DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MES DE VACACIONES	REEMPLAZA:	1	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS	01.02.2023 AL 02.03.2023	M.C. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES			DIRECTOR DE LA UNIDAD	09.01.2023 AL 31.01.2023	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA				01.02.2023 AL 28.02.2023	DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0005-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MES DE VACACIONES	REEMPLAZA:																				
1	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS	01.02.2023 AL 02.03.2023	M.C. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES																				
		DIRECTOR DE LA UNIDAD	09.01.2023 AL 31.01.2023	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA																				
			01.02.2023 AL 28.02.2023	DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO																				

				DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA	DE POSGRADO	01.03.2023 AL 08.03.2023	DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA		
			2	DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	18.01.2023 AL 16.02.2023	DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY		
			4	MG. VÍCTOR MARTIN GONZÁLEZ PALOMINO	COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS	23.01.2023 AL 21.02.2023	M.C. HENRY FRANCISCO AGUADO TAQUIRE		
			5	DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	27.02.2023 AL 13.03.2023	DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA		
			6	MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO	DECANO	01.02.2023 AL 28.02.2023	DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO		
			7	DR. ERWIN TITO ORTEGA	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN	23.01.2023 AL 21.02.2023	M.C. VIVIAN MARLENE BASUALDO GARCÍA		
<b>DESESTIMAR</b> LA PROPUESTA DE ENCARGATURA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL, DEBIENDO PROPONERSE A UN DOCENTE CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR.									
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO									

**6. RESOLUCIÓN N° 006-CF-FMH-UPLA/2023 DE FECHA 10.01.2023, PROPONER LA CARGA LECTIVA DEL CICLO VERANO 2023-0 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PLANES DE ESTUDIOS 2015 Y 2021.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 006-CF-FMH-UPLA/2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2023-0, PLANES DE ESTUDIOS 2015 Y 2021 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0006-CF-FMH-UPLA/2023 DE FECHA 10.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>AUTORIZAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, DURANTE EL CICLO DE VERANO 2023-0, A LOS PROFESIONALES REFERIDOS, EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 0006-CF-FMH-UPLA/2023 DE FECHA 10.01.2023.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0006-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

**7. RESOLUCIÓN N° 0017-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 05.01.2023 AL 31.12.2023.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																								
	SI	NO																										
RESOLUCIÓN N° 0017-CF-FCC.SS.-UPLA-2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0017-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 05.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA, A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>APellidos y Nombres</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. APARDO QUISPE MADELYN</td> <td>DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. NUÑEZ VELÁSQUEZ JANETH DEL PILAR</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. ZARATE ZAMANIEGO GLADYS VICTORIA</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>LTC. NICHÓ CALERO MARTHA ADELA</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>LIZARES ZUÑIGA NANCY PAMELA</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>LTC. AVILA CAMARGO MAGALY ELIZABETH</td> <td>EGRESADO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>LTC. SALOME NAVEZ NORMA</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table>	APellidos y Nombres	CONDICIÓN	CARGO	MG. APARDO QUISPE MADELYN	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA	PRESIDENTE	MG. NUÑEZ VELÁSQUEZ JANETH DEL PILAR	DOCENTE	MIEMBRO	MG. ZARATE ZAMANIEGO GLADYS VICTORIA	DOCENTE	MIEMBRO	LTC. NICHÓ CALERO MARTHA ADELA	DOCENTE	MIEMBRO	LIZARES ZUÑIGA NANCY PAMELA	ESTUDIANTE	MIEMBRO	LTC. AVILA CAMARGO MAGALY ELIZABETH	EGRESADO	MIEMBRO	LTC. SALOME NAVEZ NORMA	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0007-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
APellidos y Nombres	CONDICIÓN	CARGO																										
MG. APARDO QUISPE MADELYN	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA	PRESIDENTE																										
MG. NUÑEZ VELÁSQUEZ JANETH DEL PILAR	DOCENTE	MIEMBRO																										
MG. ZARATE ZAMANIEGO GLADYS VICTORIA	DOCENTE	MIEMBRO																										
LTC. NICHÓ CALERO MARTHA ADELA	DOCENTE	MIEMBRO																										
LIZARES ZUÑIGA NANCY PAMELA	ESTUDIANTE	MIEMBRO																										
LTC. AVILA CAMARGO MAGALY ELIZABETH	EGRESADO	MIEMBRO																										
LTC. SALOME NAVEZ NORMA	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO																										

			<b>APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRÁCTICA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN (CON EXCEPCIÓN DE LA ESTUDIANTE, EGRESADO Y PERSONAL NO DOCENTE).	
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

**8. RESOLUCIÓN N° 0018-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 05.01.2023 AL 31.12.2023.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																								
	SI	NO																										
RESOLUCIÓN N° 0018-CF-FCC.SS.-UPLA-2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0018-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 05.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. VILLA RICAPA LINDA FLOR</td> <td>DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. NUÑEZ PALACIOS EVA LUISA</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. CANCHARI ZAMBRANO NELLY NINFA</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DRA. AGUILAR CUEVAS MARGOTH MARLENY</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>TORRES MALLMA POLETH ORIANA</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>TERREROS MERCADO ABEL EDUARDO</td> <td>EGRESADO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>TEC. RIVERA PONCE MARIELA LIZ</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRÁCTICA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN (CON EXCEPCIÓN DE LA ESTUDIANTE, EGRESADO Y PERSONAL NO DOCENTE).</b></p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO	MG. VILLA RICAPA LINDA FLOR	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	PRESIDENTE	MG. NUÑEZ PALACIOS EVA LUISA	DOCENTE	MIEMBRO	MG. CANCHARI ZAMBRANO NELLY NINFA	DOCENTE	MIEMBRO	DRA. AGUILAR CUEVAS MARGOTH MARLENY	DOCENTE	MIEMBRO	TORRES MALLMA POLETH ORIANA	ESTUDIANTE	MIEMBRO	TERREROS MERCADO ABEL EDUARDO	EGRESADO	MIEMBRO	TEC. RIVERA PONCE MARIELA LIZ	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0008-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO																										
MG. VILLA RICAPA LINDA FLOR	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	PRESIDENTE																										
MG. NUÑEZ PALACIOS EVA LUISA	DOCENTE	MIEMBRO																										
MG. CANCHARI ZAMBRANO NELLY NINFA	DOCENTE	MIEMBRO																										
DRA. AGUILAR CUEVAS MARGOTH MARLENY	DOCENTE	MIEMBRO																										
TORRES MALLMA POLETH ORIANA	ESTUDIANTE	MIEMBRO																										
TERREROS MERCADO ABEL EDUARDO	EGRESADO	MIEMBRO																										
TEC. RIVERA PONCE MARIELA LIZ	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO																										
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO																												

**9. RESOLUCIÓN N° 0019-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 05.01.2023 AL 31.12.2023.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																								
	SI	NO																										
RESOLUCIÓN N° 0019-CF-FCC.SS.-UPLA-2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0019-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 05.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. FIOROVICH ARCOS IVO ANTONY</td> <td>DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. WESTER CAMPOS JAIME MARTÍN</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. CORDOVA TAPIA ARACELI</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>QF. LAZO BELTRAN NESTOR ROLANDO</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MENDEZ YAÑEZ YOMIRA</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>PONCE CAJA LUIS ALBERTO</td> <td>EGRESADO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>VEGA ASTO MARILU</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRÁCTICA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN (CON EXCEPCIÓN DE LA ESTUDIANTE, EGRESADO Y PERSONAL NO DOCENTE).</b></p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO	MG. FIOROVICH ARCOS IVO ANTONY	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	PRESIDENTE	MG. WESTER CAMPOS JAIME MARTÍN	DOCENTE	MIEMBRO	MG. CORDOVA TAPIA ARACELI	DOCENTE	MIEMBRO	QF. LAZO BELTRAN NESTOR ROLANDO	DOCENTE	MIEMBRO	MENDEZ YAÑEZ YOMIRA	ESTUDIANTE	MIEMBRO	PONCE CAJA LUIS ALBERTO	EGRESADO	MIEMBRO	VEGA ASTO MARILU	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0009-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO																										
MG. FIOROVICH ARCOS IVO ANTONY	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	PRESIDENTE																										
MG. WESTER CAMPOS JAIME MARTÍN	DOCENTE	MIEMBRO																										
MG. CORDOVA TAPIA ARACELI	DOCENTE	MIEMBRO																										
QF. LAZO BELTRAN NESTOR ROLANDO	DOCENTE	MIEMBRO																										
MENDEZ YAÑEZ YOMIRA	ESTUDIANTE	MIEMBRO																										
PONCE CAJA LUIS ALBERTO	EGRESADO	MIEMBRO																										
VEGA ASTO MARILU	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO																										
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO																												

**10. RESOLUCIÓN N° 0020-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 05.01.2023 AL 31.12.2023.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																											
	SI	NO																													
RESOLUCIÓN N° 0019-CF-FCC.SS.-UPLA-2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0022-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 05.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. VASQUEZ ÁRTICA JESSENIA</td> <td>DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DRA. JAVIER ALVA LEDA</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. CUADROS ESPINOZA JOSÉ ANTONIO</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. VILLALVA LÁZARO GIANCARLO</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>PRUDENCIO CHAPA YEDFRY KEVIN</td> <td>EGRESADO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>LLANCAR MATAMOROS KARLY YURISAN</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>YARASCA MALDONADO BRAYN HUGO</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MADRID TERREROS CINTIA VIOLETA</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRÁCTICA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN (CON EXCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, EGRESADO Y PERSONAL NO DOCENTE).</p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO	MG. VASQUEZ ÁRTICA JESSENIA	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	PRESIDENTE	DRA. JAVIER ALVA LEDA	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	MG. CUADROS ESPINOZA JOSÉ ANTONIO	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	MG. VILLALVA LÁZARO GIANCARLO	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	PRUDENCIO CHAPA YEDFRY KEVIN	EGRESADO	MIEMBRO	LLANCAR MATAMOROS KARLY YURISAN	ESTUDIANTE	MIEMBRO	YARASCA MALDONADO BRAYN HUGO	ESTUDIANTE	MIEMBRO	MADRID TERREROS CINTIA VIOLETA	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0053-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO																													
MG. VASQUEZ ÁRTICA JESSENIA	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	PRESIDENTE																													
DRA. JAVIER ALVA LEDA	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																													
MG. CUADROS ESPINOZA JOSÉ ANTONIO	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																													
MG. VILLALVA LÁZARO GIANCARLO	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																													
PRUDENCIO CHAPA YEDFRY KEVIN	EGRESADO	MIEMBRO																													
LLANCAR MATAMOROS KARLY YURISAN	ESTUDIANTE	MIEMBRO																													
YARASCA MALDONADO BRAYN HUGO	ESTUDIANTE	MIEMBRO																													
MADRID TERREROS CINTIA VIOLETA	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO																													
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>																															

**11. RESOLUCIÓN N° 0022-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 05.01.2023 AL 31.12.2023.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																											
	SI	NO																													
RESOLUCIÓN N° 0022-CF-FCC.SS.-UPLA-2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0022-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 05.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. VASQUEZ ÁRTICA JESSENIA</td> <td>DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DRA. JAVIER ALVA LEDA</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. CUADROS ESPINOZA JOSÉ ANTONIO</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. VILLALVA LÁZARO GIANCARLO</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>PRUDENCIO CHAPA YEDFRY KEVIN</td> <td>EGRESADO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>LLANCAR MATAMOROS KARLY YURISAN</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>YARASCA MALDONADO BRAYN HUGO</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MADRID TERREROS CINTIA VIOLETA</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRÁCTICA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN (CON EXCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, EGRESADO Y PERSONAL NO DOCENTE).</p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO	MG. VASQUEZ ÁRTICA JESSENIA	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA	PRESIDENTE	DRA. JAVIER ALVA LEDA	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	MG. CUADROS ESPINOZA JOSÉ ANTONIO	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	MG. VILLALVA LÁZARO GIANCARLO	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	PRUDENCIO CHAPA YEDFRY KEVIN	EGRESADO	MIEMBRO	LLANCAR MATAMOROS KARLY YURISAN	ESTUDIANTE	MIEMBRO	YARASCA MALDONADO BRAYN HUGO	ESTUDIANTE	MIEMBRO	MADRID TERREROS CINTIA VIOLETA	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0010-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO																													
MG. VASQUEZ ÁRTICA JESSENIA	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA	PRESIDENTE																													
DRA. JAVIER ALVA LEDA	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																													
MG. CUADROS ESPINOZA JOSÉ ANTONIO	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																													
MG. VILLALVA LÁZARO GIANCARLO	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																													
PRUDENCIO CHAPA YEDFRY KEVIN	EGRESADO	MIEMBRO																													
LLANCAR MATAMOROS KARLY YURISAN	ESTUDIANTE	MIEMBRO																													
YARASCA MALDONADO BRAYN HUGO	ESTUDIANTE	MIEMBRO																													
MADRID TERREROS CINTIA VIOLETA	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO																													
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANO, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>																															

**12. RESOLUCIÓN N° 0023-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 05.01.2023 AL 31.12.2023.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0023-CF-FCC.SS.-UPLA-2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN SUS MENCIONES DE: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, OPTOMETRÍA Y RADIOLOGÍA PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0054-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p>

		<p>UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 05-01-2023 AL 31-12-2023, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0023-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 05-01-2023, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mg. Wilhelm Vladimir Guerra Córdor</td> <td>Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>Mg. Ángela Jessica Aragon Pizarro</td> <td>Docente</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Mg. José Luis Núñez Romero</td> <td>Docente</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Mg. Katy Solano Martínez</td> <td>Docente</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>TM. Gustavo Adolfo Ascurra Villagarray</td> <td>Docente</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Carlos Calderón Toribio</td> <td>Estudiante</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Juan Daniel Perez Villanueva</td> <td>Estudiante</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>Eulalia Roxana Espíritu Ghio</td> <td>Personal No Docente</td> <td>Miembro</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DISPONER</b> EL CONTRATO DE LA MG. ÁNGELA JESSICA ARAGÓN PIZARRO, MG. JOSÉ LUIS NÚÑEZ ROMERO, MG. KATY SOLANO MARTÍNEZ Y TM. GUSTAVO ADOLFO ASCURRA VILLAGARRAY, QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN SUS MENCIONES DE: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, OPTOMETRÍA Y RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 05.01.2023 AL 31.12.2023</p>	INTEGRANTES	CONDICIÓN	CARGO	Mg. Wilhelm Vladimir Guerra Córdor	Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica	Presidente	Mg. Ángela Jessica Aragon Pizarro	Docente	Miembro	Mg. José Luis Núñez Romero	Docente	Miembro	Mg. Katy Solano Martínez	Docente	Miembro	TM. Gustavo Adolfo Ascurra Villagarray	Docente	Miembro	Carlos Calderón Toribio	Estudiante	Miembro	Juan Daniel Perez Villanueva	Estudiante	Miembro	Eulalia Roxana Espíritu Ghio	Personal No Docente	Miembro	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
INTEGRANTES	CONDICIÓN	CARGO																												
Mg. Wilhelm Vladimir Guerra Córdor	Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica	Presidente																												
Mg. Ángela Jessica Aragon Pizarro	Docente	Miembro																												
Mg. José Luis Núñez Romero	Docente	Miembro																												
Mg. Katy Solano Martínez	Docente	Miembro																												
TM. Gustavo Adolfo Ascurra Villagarray	Docente	Miembro																												
Carlos Calderón Toribio	Estudiante	Miembro																												
Juan Daniel Perez Villanueva	Estudiante	Miembro																												
Eulalia Roxana Espíritu Ghio	Personal No Docente	Miembro																												
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>																														

**13. RESOLUCIÓN N° 0029-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 05.01.2023 AL 31.12.2023.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																								
	SI	NO																										
RESOLUCIÓN N° 0029-CF-FCC.SS.-UPLA-2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0029-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 09.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. ROQUE HENRIQUEZ MARLON ANGEL</td> <td>DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. ALIAGA OCHOA EDGAR OMAR</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. PORTA GUILLEN MARIBEL</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>C.D. MUCHA PORRAS FERNANDO JUAN</td> <td>DOCENTE DE ESPECIALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. CANCHAN CASAS MERCEDES ROSARIO</td> <td>EGRESADA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MOSCO SO ROLDAN JEANPOOL ARTURO</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ABG. SOTELO CASTRO MONICA BEATRIZ</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRÁCTICA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN (CON EXCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE, EGRESADA Y PERSONAL NO DOCENTE).</p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO	MG. ROQUE HENRIQUEZ MARLON ANGEL	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA	PRESIDENTE	MG. ALIAGA OCHOA EDGAR OMAR	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	MG. PORTA GUILLEN MARIBEL	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	C.D. MUCHA PORRAS FERNANDO JUAN	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO	MG. CANCHAN CASAS MERCEDES ROSARIO	EGRESADA	MIEMBRO	MOSCO SO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	ESTUDIANTE	MIEMBRO	ABG. SOTELO CASTRO MONICA BEATRIZ	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0011-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO																										
MG. ROQUE HENRIQUEZ MARLON ANGEL	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA	PRESIDENTE																										
MG. ALIAGA OCHOA EDGAR OMAR	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																										
MG. PORTA GUILLEN MARIBEL	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																										
C.D. MUCHA PORRAS FERNANDO JUAN	DOCENTE DE ESPECIALIDAD	MIEMBRO																										
MG. CANCHAN CASAS MERCEDES ROSARIO	EGRESADA	MIEMBRO																										
MOSCO SO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	ESTUDIANTE	MIEMBRO																										
ABG. SOTELO CASTRO MONICA BEATRIZ	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO																										
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>																												

**14. RESOLUCIÓN N° 0033-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 SOBRE DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE LA TECNOESTRUCTURA.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0033-CF-FCC.SS.-UPLA-2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DE LA MG. BAÑOS MEDINA LILIAN, QUIEN DESEMPEÑARA COMO COORDINADORA DE ASUNTOS</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0012-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p>

		<p>ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0033-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 09.01.2023.</p> <p><b>APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DEL DR. CARHUAMACA RODRÍGUEZ OCTAVIO, QUIEN SE DESEMPEÑARÁ COMO RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 0033-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 09.01.2023.</p> <p><b>DEJAR SIN EFECTO</b> LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO NROS. 3468 Y 3469-2022-CU DE FECHA 28.12.2022 EN MÉRITO A LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0033-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 09.01.2023.</p> <p><b>DISPONER</b> QUE LOS DOCENTES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° Y 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, A PARTIR DEL 09.01.2023 AL 31.12.2023.</p>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO			

### 15. SOBRE PRESUPUESTOS DE PLANES DE MEJORA.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0039-CF-FCC.SS.-UPLA-2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0039-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 12.01.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LOS PLANES DE MEJORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0039-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 12.01.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LOS PLANES DE MEJORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0039-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 12.01.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LOS PLANES DE MEJORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0039-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 12.01.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LOS PLANES DE MEJORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0039-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 12.01.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LOS PLANES DE MEJORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0039-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 12.01.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LOS PLANES DE MEJORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0039-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 12.01.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LOS PLANES DE MEJORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0040-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0041-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0042-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0043-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0044-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0045-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0046-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p>



			<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0039-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 12.01.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LOS PLANES DE MEJORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	RESOLUCIÓN N° 0047-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</b>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

#### 16. SOBRE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS – ESSALUD

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS – ESSALUD	X		<b>ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</b>	DOCUMENTO:  PLAZO DE EJECUCIÓN:
<b>CONOCIMIENTO (++):</b>				

#### 17. SOBRE CURSOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CURSOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRECISAR</b> QUE LA INCLUSIÓN DEL ANEXO 01 - ESTRUCTURA Y ANEXO 02 - TABLA DE CALIFICACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL AL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS PARA PREGRADO, APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 3444-2022-CU DE FECHA 21.12.2022, NO SERÁ APLICABLE A LOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.  <b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3444-2022-CU DE FECHA 21.12.2022 Y LA RESOLUCIÓN N° 1118-2019-CU DE FECHA 09.07.2019.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0013-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023  PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRICULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

#### 18. SOBRE RESOLUCIONES NO TRATADAS EN CUESTIONES PREVIAS – COMITÉS DE CALIDAD

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE RESOLUCIONES NO TRATADAS EN CUESTIONES PREVIAS – COMITÉS DE CALIDAD	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA AL SECRETARIO GENERAL</b> EMITIR LAS RESOLUCIONES DE LOS COMITÉS DE CALIDAD, QUE HAYAN SIDO TRAMITADOS HASTA HOY Y QUE NO SE HAYAN TRATADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO:  PLAZO DE EJECUCIÓN:
<b>CONOCIMIENTO (++):</b>				

#### 19. SOBRE CONTRATO DE RESPONSABLE DE TUTORÍA Y PSICOPEDAGÓGICO DE DERECHO

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CONTRATO DE RESPONSABLE DE TUTORÍA Y PSICOPEDAGÓGICO DE DERECHO	X		<b>ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</b>	DOCUMENTO:  PLAZO DE EJECUCIÓN:

CONOCIMIENTO (++):

**AGENDA ESPECÍFICA**

**1. GRADOS Y TÍTULOS.**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TITULOS	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

**2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 023-2022-CEU-UPLA DE FECHA 12.12.2022, SOBRE ELECCIÓN DEL CUERPO DIRECTIVO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, DEL 04.12.2022 AL 03.12.2023	X		<b>ACUERDO:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																					
	SI	NO																							
OFICIO N° 3911 Y 3914-2021-SUNEDU-02-13 DE FECHA 15.12.2021, SOBRE RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. PROPUESTA DE CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO – CHORRILLOS.	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR</b> LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE BASES, CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DEL SUPERVISOR PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO - CHORRILLOS", DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1"><thead><tr><th>APELLIDOS Y NOMBRES</th><th>CARGO</th><th>CONDICIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED</td><td>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN</td><td><b>PRESIDENTE</b></td></tr><tr><td>DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS</td><td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td><td>MIEMBRO</td></tr><tr><td>DR. HILARIO ROMERO GIRÓN</td><td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td><td>MIEMBRO</td></tr><tr><td>Mtro. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES</td><td>REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA</td><td>MIEMBRO</td></tr><tr><td>SRTA. JAZMÍN FLORA GUILLEN CHAMORRO</td><td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td><td>MIEMBRO</td></tr><tr><td>MTRO. OZORIAGA RIVERA ANGELLA MILAGROS</td><td>JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN</td><td>MIEMBRO</td></tr></tbody></table> <b>ENCARGAR</b> A LA COMISIÓN DESIGNADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PRESENTAR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, LAS BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SUPERVISOR QUE SE ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO - CHORRILLOS", DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE, PROCEDA CON LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN ENCARGADAS. <b>PRECISAR</b> QUE AL FINAL DEL PROCESO LA COMISIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y DESEMBOLSO PERTINENTE POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN PRÓXIMA SESIÓN.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	<b>PRESIDENTE</b>	DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	DR. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO	Mtro. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO	SRTA. JAZMÍN FLORA GUILLEN CHAMORRO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	MTRO. OZORIAGA RIVERA ANGELLA MILAGROS	JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	MIEMBRO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0014-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN																							
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	<b>PRESIDENTE</b>																							
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																							
DR. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO																							
Mtro. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO																							
SRTA. JAZMÍN FLORA GUILLEN CHAMORRO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																							
MTRO. OZORIAGA RIVERA ANGELLA MILAGROS	JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	MIEMBRO																							
CONOCIMIENTO (++) :VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO																									

2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	X			DOCUMENTO:

INFORME LEGAL N° 10-2023-ACHT- ALE- OAJ-UPLA, SOBRE NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN N° 2580-2022-CU DEL DOCENTE MG. AGÜERO LÓPEZ CESAR MANUEL			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR</b> LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE ELABORAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DOCENTE SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDO Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL</td> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>DR. TAPIA SILGUERA RUBÉN DARIO</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>MTRO. VÍA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA)</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>OTORGAR</b> EL PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO A LA COMISIÓN CONFORMADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ELABORAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DOCENTE SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA SER VISTO EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR</b> AL RECTORADO INICIAR LAS ACCIONES NECESARIAS, DE SER EL CASO REALIZAR LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL CON EL MG. AGÜERO LÓPEZ CESAR MANUEL, DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER SU SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DOCENTE.</p> <p><b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REALIZAR LO ACTOS NECESARIOS A EFECTOS DE EJECUTAR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>				N°	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	01	DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE	02	DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	03	DR. TAPIA SILGUERA RUBÉN DARIO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	04	MTRO. VÍA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA)	MIEMBRO	05	EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	RESOLUCIÓN N° 0055-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023
			N°	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN																									
01	DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE																												
02	DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																												
03	DR. TAPIA SILGUERA RUBÉN DARIO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO																												
04	MTRO. VÍA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA)	MIEMBRO																												
05	EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																												
RESOLUCIÓN N° 0015-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023																															
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</b>																															
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO																															

2.4	<b>VISTO (***)</b>		<b>ACUERDO (****)</b>				<b>NOTIFICACIÓN (+)</b>										
	SI	NO															
INFORME LEGAL N° 12-2023-ACHT- ALE- OAJ-UPLA, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 2582-2022-CU, DOCENTE TIMOTEO CRISTOVAL DE LA CRUZ	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR FUNDADO</b> EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL ABG. CRISTÓVAL DE LA CRUZ TIMOTEO, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 2582-2022-CU DE FECHA 28.09.2022, QUE DESESTIMA EL ACTO DE ADMINISTRACIÓN CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 932-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 22.09.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA RATIFICACIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO ABG. TIMOTEO CRISTOVAL DE LA CRUZ, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, EN ATENCIÓN AL ESCRITO S/N DE FECHA 08.11.2023.</p> <p><b>RECONSIDERAR Y DEJAR SIN EFECTO</b> LA RESOLUCIÓN N° 2582-2022-CU DE FECHA 28.09.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO DESESTIMA EL ACTO DE ADMINISTRACIÓN CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 932-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 22.09.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA RATIFICACIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO ABG. TIMOTEO CRISTOVAL DE LA CRUZ, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, EN ATENCIÓN AL ESCRITO S/N DE FECHA 08.11.2022.</p> <p><b>RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN</b> EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL, AL ABG. CRISTOVAL DE LA CRUZ TIMOTEO, DOCENTE ORDINARIO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 932-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 22.09.2022, AL OFICIO DIGITAL N° 0308-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 28.09.2022 E INFORME LEGAL N° 12.-2023-ACHT-ALE-OAJ-UPLA DE FECHA 11.01.2023, SEGÚN EL PERIODO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>DEPARTAMENTO ACADÉMICO</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABG. CRISTOVAL DE LA CRUZ TIMOTEO</td> <td>AUXILIAR</td> <td>DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>45.7 PUNTOS</td> <td><b>A PARTIR DEL 15.03.2022 AL 14.03.2025</b></td> </tr> </tbody> </table>				DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO	ABG. CRISTOVAL DE LA CRUZ TIMOTEO	AUXILIAR	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	45.7 PUNTOS	<b>A PARTIR DEL 15.03.2022 AL 14.03.2025</b>	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0016-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023
			DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO										
ABG. CRISTOVAL DE LA CRUZ TIMOTEO	AUXILIAR	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	45.7 PUNTOS	<b>A PARTIR DEL 15.03.2022 AL 14.03.2025</b>													
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</b>																	
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO																	

2.5	<b>VISTO (***)</b>		<b>ACUERDO (****)</b>				<b>NOTIFICACIÓN (+)</b>
	SI	NO					
	X						DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0017-

INFORME LEGAL N° 13-2023-ACHT- ALE- OAJ-UPLA, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 2584-2022-CU, DOCENTE ILAVE GARCÍA LORENZO PABLO			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR FUNDADO</b> EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL ABG. LLAVE GARCÍA LORENZO PABLO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 2584-2022-CU DE FECHA 28.09.2022.</p> <p><b>DECLARAR NULA</b>, LA RESOLUCIÓN N° 2584-2022-CU DE FECHA 28.09.2022 EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p><b>RATIFICAR</b> EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, AL ABG. LLAVE GARCÍA LORENZO PABLO, DOCENTE ORDINARIO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 934-CF-FD-UPLA-2022 DEL 22.09.2022, Y AL OFICIO N° 310-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 28.09.2022, DEBIENDO SER, DEBIENDO SER SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>DEPARTAMENTO ACADÉMICO</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABG. LLAVE GARCÍA LORENZO PABLO</td> <td>ASOCIADO</td> <td>DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>53.75</td> <td>A PARTIR DEL 13.06.2022 AL 12.06.2027.</td> </tr> </tbody> </table>	DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO	ABG. LLAVE GARCÍA LORENZO PABLO	ASOCIADO	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	53.75	A PARTIR DEL 13.06.2022 AL 12.06.2027.	<p>2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
	DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO									
ABG. LLAVE GARCÍA LORENZO PABLO	ASOCIADO	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	53.75	A PARTIR DEL 13.06.2022 AL 12.06.2027.										
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>														

2.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)										
	SI	NO												
INFORME LEGAL N° 14-2023-ACHT- ALE- OAJ-UPLA, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 2583-2022-CU, DOCENTE VÍCTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR FUNDADO</b> EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL MG. VÍCTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 2583-2022-CU DE FECHA 28.09.2022.</p> <p><b>DECLARAR NULA</b>, LA RESOLUCIÓN N° 2583-2022-CU DE FECHA 28.09.2022 EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p><b>RATIFICAR</b> EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, AL MG. VÍCTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES, DOCENTE ORDINARIO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 933-CF-FD- UPLA-2022 DEL 22.09.2022, Y AL OFICIO N° 309-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 28.09.2022, DEBIENDO SER, DEBIENDO SER SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>DEPARTAMENTO ACADÉMICO</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. VILLARREAL SIFUENTES VÍCTOR JULIO</td> <td>ASOCIADO</td> <td>DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>44.99</td> <td>A PARTIR DEL 13.06.2022 AL 12.06.2027.</td> </tr> </tbody> </table>	DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO	MG. VILLARREAL SIFUENTES VÍCTOR JULIO	ASOCIADO	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	44.99	A PARTIR DEL 13.06.2022 AL 12.06.2027.	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0018-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
			DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO							
MG. VILLARREAL SIFUENTES VÍCTOR JULIO	ASOCIADO	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	44.99	A PARTIR DEL 13.06.2022 AL 12.06.2027.										
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>														

2.7	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)										
	SI	NO												
INFORME LEGAL N° 15-2023-ACHT-ALE-OAJ.UPLA. SOBRE RECURSO DE APELACIÓN – CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 2581-2022-CU, INTERPUESTO POR LA DOCENTE VILMA CALDERÓN VDA DE SANTIVAÑEZ	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR FUNDADO</b> EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 2581-2022-CU DE FECHA 28.09.2022.</p> <p><b>DECLARAR NULA</b>, LA RESOLUCIÓN N° 2581-2022-CU DE FECHA 28.09.2022 EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p><b>RATIFICAR</b> EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, A LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ, DOCENTE ORDINARIO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 931-CF-FD- UPLA-2022 DEL 22.09.2022, Y AL OFICIO N° 309-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 28.09.2022, DEBIENDO SER, DEBIENDO SER SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>DEPARTAMENTO ACADÉMICO</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ</td> <td>PRINCIPAL</td> <td>DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>83</td> <td>A PARTIR DEL 07.04.2022 AL 06.04.2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DEJAR SIN EFECTO</b> TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO	DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ	PRINCIPAL	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	83	A PARTIR DEL 07.04.2022 AL 06.04.2029.	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0019-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
			DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO							
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ	PRINCIPAL	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	83	A PARTIR DEL 07.04.2022 AL 06.04.2029.										
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>														

**3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**

3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2022	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2022, FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 00006-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 09.10.2023; PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 025-2023-UPLA DE FECHA 09.01.2023 Y QUE EN 24 FOLIOS FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0020-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ASESORÍA JURÍDICA, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ADMISIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				
3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2022 PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS DEL EJE ESTRATÉGICO DE GOBIERNO Y GESTIÓN (OFICIO DIGITAL N° 038-2023-R-UPLA)	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS 2023, PARA EL EJE ESTRATÉGICO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0707-2022-OPLAN-UPLA DE FECHA 30.12.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0021-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD, MARKETING Y COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				
3.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE MAURO TOMAS VELEZ CAMAC	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR</b> A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, INFORMAR LAS CAUSAS QUE VIENEN GENERANDO LA DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS; ASÍ COMO, LAS SOLICITUDES DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE, CONSIDERANDO QUE LOS CONTRATOS QUE SE VIENEN SUSCRIBIENDO SON MODALES Y A PLAZO DETERMINADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN, EN CALIDAD DE URGENTE	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0001-SG/UPLA-2023 DE FECHA 16.01.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> ARCHIVO				
3.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE OZORIAGA RIVERA ANGELLA MILAGROS	X		<b>ACUERDO: ESTESE A LO RESUELTO EN EL PUNTO ANTERIOR</b>	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0001-SG/UPLA-2023 DE FECHA 16.01.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> ARCHIVO				
3.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 029-2023-R-UPLA, SOBRE FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE GESTIÓN DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		<b>ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO</b> DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	<b>DOCUMENTO:</b>  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b>				
3.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)

		SI	NO		
SOLICITUDES DE NIVELACIÓN DE REMUNERACIÓN BÁSICA DE LOS DOCENTES AUXILIARES: MTRO. JUAN CARLOS SOLANO AYALA Y, WILHEM VLADIMIR GUERRA CÓNDROR		X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR PROCEDENTE</b> LA PETICIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE NIVELACIÓN DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA DE SI 2574.00 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA CUATRO CON 00/100 SOLES) A SI 3.624.35 SOLES (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 SOLES) CONFORME A LA REMUNERACIÓN BÁSICA QUE VIENE PERCIBIENDO UN DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR NOMBRADO CON ANTERIORIDAD AL AÑO 2020; A FAVOR DEL MTRO. SOLANO AYALA JUAN CARLOS DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.</p> <p><b>PRECISAR</b> QUE LA NIVELACIÓN DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SERÁ CON RETROACTIVIDAD A PARTIR DEL 04.01.2021.</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR PROCEDENTE</b> LA PETICIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE NIVELACIÓN DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA DE SI 2574.00 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA CUATRO CON 00/100 SOLES) A SI 3.624.35 SOLES (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 SOLES) CONFORME A LA REMUNERACIÓN BÁSICA QUE VIENE PERCIBIENDO UN DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR NOMBRADO CON ANTERIORIDAD AL AÑO 2020; A FAVOR DEL MTRO. GUERRA CONDOR WILHELM VLADIMIR DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.</p> <p><b>PRECISAR</b> QUE LA NIVELACIÓN DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SERÁ CON RETROACTIVIDAD A PARTIR DEL 03.01.2022.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0022-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0023-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS. RECURSOS HUMANOS. PLANIFICACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.					

3.7	VISTO (***)		ACUERDO (****)				NOTIFICACIÓN (+)																
	SI	NO																					
DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE ANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU) Y MINEDU (SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR - SIRIES).	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR</b> AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUE APOYARÁ AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO EN BRINDAR INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU) DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) Y EL MINEDU- SISTEMA DE RECOLECCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SIRIES), A PARTIR DEL 16.01.2023 HASTA EL 31.12.2023, EN MÉRITO AL OFICIO N° 023-2023-R-UPLA DE FECHA 09.01.2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>OFICINA</th> <th>D.N.I.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PACHAS HUAYTAN JORGE VLADIMIR</td> <td>PERSONAL DOCENTE</td> <td>INFORMÁTICA Y SISTEMAS</td> <td>20077140</td> </tr> <tr> <td>SACIGA MAYTA BRYAN RICAR</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td>VICERRECTORADO ACADÉMICO</td> <td>75247846</td> </tr> <tr> <td>ANGLAS LEANDRO PABLO ALEJANDRO</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td>INFORMÁTICA Y SISTEMAS</td> <td>20119430</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ELEVAR</b> LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES</p>				APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	OFICINA	D.N.I.	PACHAS HUAYTAN JORGE VLADIMIR	PERSONAL DOCENTE	INFORMÁTICA Y SISTEMAS	20077140	SACIGA MAYTA BRYAN RICAR	PERSONAL NO DOCENTE	VICERRECTORADO ACADÉMICO	75247846	ANGLAS LEANDRO PABLO ALEJANDRO	PERSONAL NO DOCENTE	INFORMÁTICA Y SISTEMAS	20119430	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0024-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	OFICINA	D.N.I.																				
PACHAS HUAYTAN JORGE VLADIMIR	PERSONAL DOCENTE	INFORMÁTICA Y SISTEMAS	20077140																				
SACIGA MAYTA BRYAN RICAR	PERSONAL NO DOCENTE	VICERRECTORADO ACADÉMICO	75247846																				
ANGLAS LEANDRO PABLO ALEJANDRO	PERSONAL NO DOCENTE	INFORMÁTICA Y SISTEMAS	20119430																				
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ADMISIÓN, MARKETING Y COMUNICACIONES Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.																							

3.8	VISTO (***)		ACUERDO (****)				NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO					
PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL CONTRATO DEL PROFESIONAL DR. POLO ORELLANA FERNANDO, COMO DOCENTE UNIVERSITARIO CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA SECCIÓN DE ACREDITACIÓN, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 16.01.2023 HASTA EL 31.12.2023, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIANTE OFICIO N° 0310-2022-J/OGC-UPLA DE FECHA 29.12.2022.</p> <p><b>DISPONER</b> QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 1415-2022-CU DE FECHA 15.06.2022, A PARTIR DEL 16.01.2023 AL 31.12.2023.</p>				<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0025-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.							

3.9	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE INSTRUCTIVO PARA EMISIÓN DE RESOLUCIONES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 038-2023-SG-UPLA DE FECHA 10.01.2023, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE.</p> <p><b>DEJAR SIN EFECTO</b> TODA DISPOSICIÓN LEGAL Y/O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE.</p> <p><b>DISPONER</b> LA VIGENCIA DEL INSTRUCTIVO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0026-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DECANOS DE LAS FACULTADES Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.				

#### 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO

4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-0, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3300-2022-CU DE FECHA 07.12.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;"><b>CALENDARIO ACADÉMICO 2023</b> <b>SEDE CENTRAL HUANCAYO – FILIAL CHANCHAMAYO</b></p> <p>DICE</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">ACTIVIDADES ACADÉMICAS</td> <td style="width: 40%;">2023 – 0</td> </tr> <tr> <td>MATRÍCULA DE ESTUDIANTES</td> <td>02/01/2023 AL 06/01/2023</td> </tr> </table> <p>DEBE DECIR</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">ACTIVIDADES ACADÉMICAS</td> <td style="width: 40%;">2023 – 0</td> </tr> <tr> <td>MATRÍCULA DE ESTUDIANTES</td> <td>02/01/2023 AL 12/01/2023</td> </tr> </table> <p><b>PRECISAR</b> QUE LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ES APLICABLE A LAS FACULTADES DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, INGENIERÍA Y CIENCIAS DE LA SALUD, SE EXCEPTÚA A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.</p> <p><b>DEJAR SUBSISTENTE</b> LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 3300-2022-CU DE FECHA 07.12.2022.</p> <p><b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 3300-2022-CU DE FECHA 07.12.2022.</p>	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	2023 – 0	MATRÍCULA DE ESTUDIANTES	02/01/2023 AL 06/01/2023	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	2023 – 0	MATRÍCULA DE ESTUDIANTES	02/01/2023 AL 12/01/2023	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0027-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	2023 – 0											
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES	02/01/2023 AL 06/01/2023											
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	2023 – 0											
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES	02/01/2023 AL 12/01/2023											
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, REGISTROS Y MATRICULAS, ADMISIÓN, MARKETING Y COMUNICACIONES Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.												

4.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS 2023 – EJE ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN ACADÉMICA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS 2023, PARA EL EJE ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0708-2022-OPAN-UPLA DE FECHA 30.12.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0028-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.				

4.3	VISTO (***)	ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
-----	-------------	----------------	------------------

	SI	NO	
PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS DEL EJE ESTRATÉGICO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO ESPECÍFICOS 2023, PARA LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 00010-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 10.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO ESPECÍFICOS 2023, PARA LA SECCIÓN DE MEDICACIÓN E INSERCIÓN LABORAL, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 00010-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 10.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO ESPECÍFICOS 2023, PARA LA SECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 00010-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 10.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO ESPECÍFICOS 2023, PARA LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 00010-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 10.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO ESPECÍFICOS 2023, PARA EL SERVICIO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 00010-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 10.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO ESPECÍFICOS 2023, PARA EL SERVICIO DE SALUD, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 00010-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 10.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO ESPECÍFICOS 2023, PARA EL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 00010-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 10.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO ESPECÍFICOS 2023, PARA EL SERVICIO DE TUTORÍA, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 00010-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 10.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO ESPECÍFICOS 2023, PARA EL SERVICIO DE ARTE Y CULTURA, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 00010-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 10.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO ESPECÍFICOS 2023, PARA EL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 00010-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 10.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PRESUPUESTO ESPECÍFICOS 2023, PARA EL SERVICIO DE BIBLIOTECA, DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 00010-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 10.01.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0029-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 DE</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0056-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 DE</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0057-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 DE</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0058-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 DE</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0059-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 DE</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0060-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 DE</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0061-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 DE</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0062-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 DE</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0063-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 DE</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0064-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 DE</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0065-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 DE</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++)</b> :RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PLANIFICACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.			



4.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
OFICIO DIGITAL N° 013-2023-VRACD-UPLA, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1979-2022-CU DE FECHA 05.08.2022, DEBIENDO INCORPORARSE LOS INCISOS 5.1.3., 6.2.13 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 46°, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TEXTO VIGENTE</th> <th>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo 05. El concurso público de admisión es un sistema de selección y clasificación de postulantes, en concordancia a la Ley universitaria N° 30220 artículo 98 e incisos correspondientes, para cubrir una vacante, según estricto orden de méritos y de acuerdo a las modalidades siguientes:</td> <td>5.13 OPORTUNIDAD. Admite como postulante al estudiante preseleccionado para la obtención de becas por <i>instituciones públicas o privadas</i>.</td> </tr> <tr> <td>Artículo 06. Para registrar su inscripción al concurso público de admisión, el postulante deberá presentar a la oficina de admisión:</td> <td><b>6.2.13 OPORTUNIDAD:</b> <b>a.- Certificado de estudios legalizado o constancia de logros de aprendizaje emitido por el MINEDU del 1° al 5° año de Educación Básica Regular o del 1° al 4° año de Educación Básica Alternativa, que demuestre haber culminado sus estudios antes del examen de admisión. (Formato digital PDF).</b> <b>b.- Para esta modalidad no se exige el pago por derecho al examen de admisión.</b> Los ingresantes por esta modalidad no tienen derecho a solicitar convalidación de cursos por estudios realizados en otras instituciones <b>académicas de nivel superior.</b></td> </tr> <tr> <td>Artículo 46. El ingresante que no registre su matrícula en las fechas establecidas publicadas en el calendario académico aprobado por el Consejo Universitario, perderá automáticamente la vacante, sin derecho a reclamo.</td> <td>Artículo 46. El ingresante que no registre su matrícula en las fechas establecidas publicadas en el calendario académico aprobado por el Consejo Universitario, perderá automáticamente la vacante, sin derecho a reclamo. <b>Para los ingresantes por la MODALIDAD OPORTUNIDAD, la constancia de ingreso tiene vigencia de dos semestres académicos a partir de su emisión.</b></td> </tr> </tbody> </table>	TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	Artículo 05. El concurso público de admisión es un sistema de selección y clasificación de postulantes, en concordancia a la Ley universitaria N° 30220 artículo 98 e incisos correspondientes, para cubrir una vacante, según estricto orden de méritos y de acuerdo a las modalidades siguientes:	5.13 OPORTUNIDAD. Admite como postulante al estudiante preseleccionado para la obtención de becas por <i>instituciones públicas o privadas</i> .	Artículo 06. Para registrar su inscripción al concurso público de admisión, el postulante deberá presentar a la oficina de admisión:	<b>6.2.13 OPORTUNIDAD:</b> <b>a.- Certificado de estudios legalizado o constancia de logros de aprendizaje emitido por el MINEDU del 1° al 5° año de Educación Básica Regular o del 1° al 4° año de Educación Básica Alternativa, que demuestre haber culminado sus estudios antes del examen de admisión. (Formato digital PDF).</b> <b>b.- Para esta modalidad no se exige el pago por derecho al examen de admisión.</b> Los ingresantes por esta modalidad no tienen derecho a solicitar convalidación de cursos por estudios realizados en otras instituciones <b>académicas de nivel superior.</b>	Artículo 46. El ingresante que no registre su matrícula en las fechas establecidas publicadas en el calendario académico aprobado por el Consejo Universitario, perderá automáticamente la vacante, sin derecho a reclamo.	Artículo 46. El ingresante que no registre su matrícula en las fechas establecidas publicadas en el calendario académico aprobado por el Consejo Universitario, perderá automáticamente la vacante, sin derecho a reclamo. <b>Para los ingresantes por la MODALIDAD OPORTUNIDAD, la constancia de ingreso tiene vigencia de dos semestres académicos a partir de su emisión.</b>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0030-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p>
			TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN								
Artículo 05. El concurso público de admisión es un sistema de selección y clasificación de postulantes, en concordancia a la Ley universitaria N° 30220 artículo 98 e incisos correspondientes, para cubrir una vacante, según estricto orden de méritos y de acuerdo a las modalidades siguientes:	5.13 OPORTUNIDAD. Admite como postulante al estudiante preseleccionado para la obtención de becas por <i>instituciones públicas o privadas</i> .											
Artículo 06. Para registrar su inscripción al concurso público de admisión, el postulante deberá presentar a la oficina de admisión:	<b>6.2.13 OPORTUNIDAD:</b> <b>a.- Certificado de estudios legalizado o constancia de logros de aprendizaje emitido por el MINEDU del 1° al 5° año de Educación Básica Regular o del 1° al 4° año de Educación Básica Alternativa, que demuestre haber culminado sus estudios antes del examen de admisión. (Formato digital PDF).</b> <b>b.- Para esta modalidad no se exige el pago por derecho al examen de admisión.</b> Los ingresantes por esta modalidad no tienen derecho a solicitar convalidación de cursos por estudios realizados en otras instituciones <b>académicas de nivel superior.</b>											
Artículo 46. El ingresante que no registre su matrícula en las fechas establecidas publicadas en el calendario académico aprobado por el Consejo Universitario, perderá automáticamente la vacante, sin derecho a reclamo.	Artículo 46. El ingresante que no registre su matrícula en las fechas establecidas publicadas en el calendario académico aprobado por el Consejo Universitario, perderá automáticamente la vacante, sin derecho a reclamo. <b>Para los ingresantes por la MODALIDAD OPORTUNIDAD, la constancia de ingreso tiene vigencia de dos semestres académicos a partir de su emisión.</b>											
<p><b>APROBAR</b> LA VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD. <b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1979-2022-CU DE FECHA 05.08.2022.</p>			<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>									
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, ADMISIÓN, MARKETING Y COMUNICACIONES, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.</p>												

4.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 013-2023-VRACD-UPLA, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN OFICIO 0042-2023/OBU-VRACD-UPLA, PROYECTO DE LA ACTIVIDAD "IV CONGRESO NACIONAL DEL HUAYLARSH WANKA 2023".	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "IV CONGRESO DEL HUAYLARSH WANKA 2023" ELABORADO POR LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 0042-2023/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 10.01.2023, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. <b>ENCARGAR</b> LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0031-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p>
			<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.</p>	

## 5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
5.1. PROPUESTA DE BENEFICIOS ECONÓMICO EXTRAORDINARIOS 2023 (OFICIO DIGITAL N° 38-2023-DGA-UPLA)	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y FACILIDADES DE PAGO PARA EL AÑO 2023, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 036-2022-OEF-UPLA DE FECHA 06.01.2023, APLICABLE A ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES CON EXCEPCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0032-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p>
			<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, ADMISIÓN, MARKETING Y COMUNICACIONES, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.</p>	

			PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO		
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO.					

5.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 36-2023-DGA-UPLA, PROPUESTA DE DIRECTIVAS DE: - CAJA CHICA OTORGAMIENTO DE ENTREGAS A RENDIR, VIÁTICOS Y GASTOS OPERATIVOS 2023		X	<b>ACUERDO; POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN</b>	DOCUMENTO:  PLAZO DE EJECUCIÓN:
<b>CONOCIMIENTO (++):</b>				

5.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 37-2023-DGA-UPLA, PROPUESTA DE DIRECTIVAS DE: - CONDONACIÓN DE DEUDA - PROCESOS ECONÓMICOS 2023	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA DIRECTIVA N° 002-2023-OEF-UPLA "DIRECTIVA DE CONDONACIÓN DE DEUDAS", EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 030-2022-OEF-UPLA DE FECHA 06.01.2023, APLICABLE A ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES CON EXCEPCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN  <b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA DIRECTIVA N° 001-2023-OEF-UPLA "DIRECTIVA PARA PROCESOS ECONÓMICOS", EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 030-2022-OEF-UPLA DE FECHA 06.01.2023, APLICABLE A ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES CON EXCEPCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0033-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023  RESOLUCIÓN N° 0034-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023  PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

5.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE IDIOMAS	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SOLICITAR</b> A LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PRESENTAR EL PROYECTO PARA EL RELANZAMIENTO O CIERRE DEL CENTRO DE IDIOMAS, ATENDIENDO SU SITUACIÓN ACTUAL, EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO:  PLAZO DE EJECUCIÓN:
<b>CONOCIMIENTO (++):</b>				

## 6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES

### 6.1. FACULTAD DE INGENIERÍA

6.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
RESOLUCIÓN N° 005-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA PROPUESTA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03.01.2023 AL 31.12.2023	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 005-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DEL 04.01.2023 AL 31.12.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" data-bbox="1059 1315 1811 1461"><thead><tr><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>CARGO</th></tr></thead><tbody><tr><td>ING. SANDRO ENRIQUE RUIZ BUSTAMANTE</td><td>PRESIDENTE</td></tr><tr><td>M.Sc. ANTONIO ANAYA UREÑA</td><td>MIEMBRO</td></tr><tr><td>MTRA. MILKA GLORIA GODIÑO POMA</td><td>MIEMBRO</td></tr><tr><td>ING. JORGE FRANKLIN GARCIA CUBA</td><td>MIEMBRO</td></tr><tr><td>JOSELYN PALIAN MAYTA</td><td>EGRESADO</td></tr></tbody></table>	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ING. SANDRO ENRIQUE RUIZ BUSTAMANTE	PRESIDENTE	M.Sc. ANTONIO ANAYA UREÑA	MIEMBRO	MTRA. MILKA GLORIA GODIÑO POMA	MIEMBRO	ING. JORGE FRANKLIN GARCIA CUBA	MIEMBRO	JOSELYN PALIAN MAYTA	EGRESADO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0035-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023  PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO															
ING. SANDRO ENRIQUE RUIZ BUSTAMANTE	PRESIDENTE															
M.Sc. ANTONIO ANAYA UREÑA	MIEMBRO															
MTRA. MILKA GLORIA GODIÑO POMA	MIEMBRO															
ING. JORGE FRANKLIN GARCIA CUBA	MIEMBRO															
JOSELYN PALIAN MAYTA	EGRESADO															

			<table border="1"> <tr> <td>HUMBER MARCIAL POMA HUAMAN</td> <td>ESTUDIANTE</td> </tr> <tr> <td>ING. CRISTIAN GÓMEZ CANICELA</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> </tr> </table>	HUMBER MARCIAL POMA HUAMAN	ESTUDIANTE	ING. CRISTIAN GÓMEZ CANICELA	PERSONAL NO DOCENTE	
HUMBER MARCIAL POMA HUAMAN	ESTUDIANTE							
ING. CRISTIAN GÓMEZ CANICELA	PERSONAL NO DOCENTE							
<p><b>APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRÁCTICA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 04.01.2023 AL 31.12.2023, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE (CON EXCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE, EGRESADO Y PERSONAL NO DOCENTE).</p>								
<p>CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>								

6.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																
	SI	NO																		
<p>RESOLUCIÓN N° 006-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA PROPUESTA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03.01.2023 AL 31.12.2023.</p>	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 006-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, DEL 04.01.2023 AL 31.12.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MTRO. DUANY DAVILA HONORIO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MTRO. LUIS ANTONIO PALOMINO DE LA MATA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ING. EVELY LUCY VIVANCO PORRAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ING. ANA MARIA FLORES ARTEAGA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ADHIRA CRISTINA VILLEGAS HUANCOLLO</td> <td>ESTUDIANTE</td> </tr> <tr> <td>VICTOR HUGO MATOS CALDERON</td> <td>EGRESADO</td> </tr> <tr> <td>MARIELA ROSALINA AQUINO CALDERÓN</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRÁCTICA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 04.01.2023 AL 31.12.2023, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE (CON EXCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE, EGRESADO Y PERSONAL NO DOCENTE).</p>	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MTRO. DUANY DAVILA HONORIO	PRESIDENTE	MTRO. LUIS ANTONIO PALOMINO DE LA MATA	MIEMBRO	ING. EVELY LUCY VIVANCO PORRAS	MIEMBRO	ING. ANA MARIA FLORES ARTEAGA	MIEMBRO	ADHIRA CRISTINA VILLEGAS HUANCOLLO	ESTUDIANTE	VICTOR HUGO MATOS CALDERON	EGRESADO	MARIELA ROSALINA AQUINO CALDERÓN	PERSONAL NO DOCENTE	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0036-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
				NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO															
MTRO. DUANY DAVILA HONORIO	PRESIDENTE																			
MTRO. LUIS ANTONIO PALOMINO DE LA MATA	MIEMBRO																			
ING. EVELY LUCY VIVANCO PORRAS	MIEMBRO																			
ING. ANA MARIA FLORES ARTEAGA	MIEMBRO																			
ADHIRA CRISTINA VILLEGAS HUANCOLLO	ESTUDIANTE																			
VICTOR HUGO MATOS CALDERON	EGRESADO																			
MARIELA ROSALINA AQUINO CALDERÓN	PERSONAL NO DOCENTE																			
<p>CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>																				

6.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																
	SI	NO																		
<p>RESOLUCIÓN N° 007-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA PROPUESTA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03.01.2023 AL 31.12.2023</p>	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 007-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, DEL 04.01.2023 AL 31.12.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MTRA. KARINA ROSARIO OLIVERA BORDAES</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MTRA. ROSALINDA SOLEDAD HINOSTROZA RIVERA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MTRA. CARMEN LILI WINCHEZ AYLAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ARQ. ALEJANDRO EDGARD LAZO BERNARDO</td> <td>MIEMBRO 19938344</td> </tr> <tr> <td>IRINA YOVANA AGUILAR ARROYO</td> <td>ESTUDIANTE</td> </tr> <tr> <td>JHANNELYNE CUNTI MARTÍNEZ</td> <td>EGRESADA</td> </tr> <tr> <td>YOVANA GUERRA CERRÓN</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRÁCTICA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 04.01.2023 AL 31.12.2023, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE (CON EXCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE, EGRESADO Y PERSONAL NO DOCENTE).</p>	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MTRA. KARINA ROSARIO OLIVERA BORDAES	PRESIDENTE	MTRA. ROSALINDA SOLEDAD HINOSTROZA RIVERA	MIEMBRO	MTRA. CARMEN LILI WINCHEZ AYLAS	MIEMBRO	ARQ. ALEJANDRO EDGARD LAZO BERNARDO	MIEMBRO 19938344	IRINA YOVANA AGUILAR ARROYO	ESTUDIANTE	JHANNELYNE CUNTI MARTÍNEZ	EGRESADA	YOVANA GUERRA CERRÓN	PERSONAL NO DOCENTE	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0037-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
				NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO															
MTRA. KARINA ROSARIO OLIVERA BORDAES	PRESIDENTE																			
MTRA. ROSALINDA SOLEDAD HINOSTROZA RIVERA	MIEMBRO																			
MTRA. CARMEN LILI WINCHEZ AYLAS	MIEMBRO																			
ARQ. ALEJANDRO EDGARD LAZO BERNARDO	MIEMBRO 19938344																			
IRINA YOVANA AGUILAR ARROYO	ESTUDIANTE																			
JHANNELYNE CUNTI MARTÍNEZ	EGRESADA																			
YOVANA GUERRA CERRÓN	PERSONAL NO DOCENTE																			
<p>CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>																				

6.1.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

RESOLUCIÓN N° 008-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA PROPUESTA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03.01.2023 AL 31.12.2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 008-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, DEL 04.01.2023 AL 31.12.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. EDWARD EDDIE BUSTINZA ZUASNABAR</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. MAGNO TEOFILO BALDEON TOVAR</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MTRA. CAROL JOSEFINA FABIAN CORONEL</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MTR. WALTER DAVID ESTARES VENTOCILLA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>PEDRO EDUARDO NUÑEZ RAMOS</td> <td>ESTUDIANTE</td> </tr> <tr> <td>DANIEL DIEGO CHAMORRO JANGE</td> <td>EGRESADO</td> </tr> <tr> <td>EVELIN ZELAYA TACURI</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRÁCTICA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 04.01.2023 AL 31.12.2023, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE (CON EXCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE, EGRESADO Y PERSONAL NO DOCENTE)</p>	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DR. EDWARD EDDIE BUSTINZA ZUASNABAR	PRESIDENTE	DR. MAGNO TEOFILO BALDEON TOVAR	MIEMBRO	MTRA. CAROL JOSEFINA FABIAN CORONEL	MIEMBRO	MTR. WALTER DAVID ESTARES VENTOCILLA	MIEMBRO	PEDRO EDUARDO NUÑEZ RAMOS	ESTUDIANTE	DANIEL DIEGO CHAMORRO JANGE	EGRESADO	EVELIN ZELAYA TACURI	PERSONAL NO DOCENTE	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0038-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p>
			NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO																
DR. EDWARD EDDIE BUSTINZA ZUASNABAR	PRESIDENTE																			
DR. MAGNO TEOFILO BALDEON TOVAR	MIEMBRO																			
MTRA. CAROL JOSEFINA FABIAN CORONEL	MIEMBRO																			
MTR. WALTER DAVID ESTARES VENTOCILLA	MIEMBRO																			
PEDRO EDUARDO NUÑEZ RAMOS	ESTUDIANTE																			
DANIEL DIEGO CHAMORRO JANGE	EGRESADO																			
EVELIN ZELAYA TACURI	PERSONAL NO DOCENTE																			
<p>CONOCIMIENTO (++) VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>			<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>																	

6.1.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																
	SI	NO																		
RESOLUCIÓN N° 009-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023, QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03.01.2023 AL 31.12.2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 009-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.01.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, DEL 04.01.2023 AL 31.12.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MTR. YINA MILAGRO NINAHUANCA ZAVALA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MTR. JAVIER REYNOSO OSCANOVA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ING. CARLOS GERARDO FLORES ESPINOZA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ING. WALDIR ALEXIS SANCHEZ MATTOS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>KARLIBETH CJ BELTRAN COTERA</td> <td>ESTUDIANTE</td> </tr> <tr> <td>MAIK CORDOVA ABREGU</td> <td>EGRESADO</td> </tr> <tr> <td>DEYSI DE LA TORRE ESPINOZA</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRÁCTICA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 04.01.2023 AL 31.12.2023, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE (CON EXCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE, EGRESADO Y PERSONAL NO DOCENTE)</p>	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MTR. YINA MILAGRO NINAHUANCA ZAVALA	PRESIDENTE	MTR. JAVIER REYNOSO OSCANOVA	MIEMBRO	ING. CARLOS GERARDO FLORES ESPINOZA	MIEMBRO	ING. WALDIR ALEXIS SANCHEZ MATTOS	MIEMBRO	KARLIBETH CJ BELTRAN COTERA	ESTUDIANTE	MAIK CORDOVA ABREGU	EGRESADO	DEYSI DE LA TORRE ESPINOZA	PERSONAL NO DOCENTE	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0039-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p>
			NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO																
MTR. YINA MILAGRO NINAHUANCA ZAVALA	PRESIDENTE																			
MTR. JAVIER REYNOSO OSCANOVA	MIEMBRO																			
ING. CARLOS GERARDO FLORES ESPINOZA	MIEMBRO																			
ING. WALDIR ALEXIS SANCHEZ MATTOS	MIEMBRO																			
KARLIBETH CJ BELTRAN COTERA	ESTUDIANTE																			
MAIK CORDOVA ABREGU	EGRESADO																			
DEYSI DE LA TORRE ESPINOZA	PERSONAL NO DOCENTE																			
<p>CONOCIMIENTO (++) VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO</p>			<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>																	

## 6.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

6.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0363-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 27.12.2022 QUE RESUELVE, APROBAR LA CUARTA PROPUESTA DE CARGA LECTIVA PARA LOS DOCENTES TUTORES DEL INTERNADO MÉDICO 2022-2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CUARTA PROPUESTA DE LA CARGA LECTIVA PARA LOS DOCENTES TUTORES DEL INTERNADO MÉDICO 2022-2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO AL ART. 1° RESOLUCIÓN N° 0363-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 27.12.2022 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, TAL COMO SE DETALLA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0048-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p>
			<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>	

CONOCIMIENTO (++) VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, ACADÉMICA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO

**6.3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

6.3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0962-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 19.12.2022 QUE RESUELVE, DESIGNAR AL MG. PACHAS GUILLEN JORGE, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS, A PARTIR DEL 01.01.2023 AL 31.12.2023., Y ENCARGA AL DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS A PARTIR DEL 01.01.2023 AL 26.01.2023	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0962-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 19.12.2022, QUE DESIGNA AL MG. PACHAS GUILLEN JORGE, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, COMO COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, A PARTIR DEL 01.01.2023 AL 31.12.2023.</p> <p><b>RATIFICAR</b> EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0962-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 19.12.2022, QUE ENCARGA AL DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS, A PARTIR DEL 01.01.2023 AL 26.01.2023.</p> <p><b>DISPONER</b> QUE A LOS DOCENTES REFERIDOS EN EL ART. 1° Y 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SEGÚN CORRESPONDA</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0049-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++) VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

6.3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)										
	SI	NO												
RESOLUCIÓN N° 1010-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.12.2022 QUE RESUELVE, CONFORMAR EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 02.01.2023 AL 31.12.2023	X		<p>ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 16-01-2023 AL 31-12-2023, EN MÉRITO AL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1010-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29-12-2022, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: yellow;">APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th style="background-color: yellow;">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. AGUADO RIVEROS ULDARICO INOCENCIO</td> <td>PRESIDENTE DEL COMITÉ - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>MTRO. CERRON ALIAGA MIGUEL ANIBAL</td> <td>MIEMBRO DEL COMITÉ 1 - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>MTRO. MARTINEZ VITOR PAUL DENIS</td> <td>MIEMBRO DEL COMITÉ 2 - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>MTRO. VARGAS ARISTE YULIANA</td> <td>MIEMBRO DEL COMITÉ 3 - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DISPONER</b> EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS MENCIONADOS EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL DR. AGUADO RIVEROS ULDARICO INOCENCIO, QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS A PARTIR DEL 16.01.2023 AL 31.12.2023.</p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	DR. AGUADO RIVEROS ULDARICO INOCENCIO	PRESIDENTE DEL COMITÉ - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	MTRO. CERRON ALIAGA MIGUEL ANIBAL	MIEMBRO DEL COMITÉ 1 - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	MTRO. MARTINEZ VITOR PAUL DENIS	MIEMBRO DEL COMITÉ 2 - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	MTRO. VARGAS ARISTE YULIANA	MIEMBRO DEL COMITÉ 3 - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0050-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN													
DR. AGUADO RIVEROS ULDARICO INOCENCIO	PRESIDENTE DEL COMITÉ - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS													
MTRO. CERRON ALIAGA MIGUEL ANIBAL	MIEMBRO DEL COMITÉ 1 - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS													
MTRO. MARTINEZ VITOR PAUL DENIS	MIEMBRO DEL COMITÉ 2 - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS													
MTRO. VARGAS ARISTE YULIANA	MIEMBRO DEL COMITÉ 3 - ESCUELA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS													
CONOCIMIENTO (++) VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO														

6.3.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 1011-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.12.2022 QUE RESUELVE, CONFORMAR EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y	X			<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0051-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p>

FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 02.01.2023 AL 31.12.2023		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 16-01-2023 AL 31-12-2023, EN MÉRITO AL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1011-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29-12-2022, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="854 264 1946 459"> <thead> <tr> <th data-bbox="854 264 1258 305">APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th data-bbox="1258 264 1946 305">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="854 305 1258 342">MTRO. BARZOLA INGA SONIA LUZ</td> <td data-bbox="1258 305 1946 342">PRESIDENTE DEL COMITÉ - ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="854 342 1258 380">MTRO. VALENTIN ELIAS LEONEL MARTIN</td> <td data-bbox="1258 342 1946 380">MIEMBRO DEL COMITÉ 1 - ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="854 380 1258 417">MTRO. BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL</td> <td data-bbox="1258 380 1946 417">MIEMBRO DEL COMITÉ 2 - ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="854 417 1258 459">MTRO. SICH A QUISPE FIDEL</td> <td data-bbox="1258 417 1946 459">MIEMBRO DEL COMITÉ 3 - ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DISPONER</b> EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS MENCIONADOS EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL MTRO. BARZOLA INGA SONIA LUZ, QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS 2023, A PARTIR DEL 16.01.2023 AL 31.12.2023,</p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	MTRO. BARZOLA INGA SONIA LUZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ - ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS	MTRO. VALENTIN ELIAS LEONEL MARTIN	MIEMBRO DEL COMITÉ 1 - ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS	MTRO. BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL	MIEMBRO DEL COMITÉ 2 - ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS	MTRO. SICH A QUISPE FIDEL	MIEMBRO DEL COMITÉ 3 - ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN												
MTRO. BARZOLA INGA SONIA LUZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ - ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS												
MTRO. VALENTIN ELIAS LEONEL MARTIN	MIEMBRO DEL COMITÉ 1 - ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS												
MTRO. BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL	MIEMBRO DEL COMITÉ 2 - ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS												
MTRO. SICH A QUISPE FIDEL	MIEMBRO DEL COMITÉ 3 - ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS												
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO													

#### 6.4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

6.4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 1175-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 22.12.2022 QUE RESUELVE, PROPONER EL RECONOCIMIENTO CON EL GRADO HONORIFICO DE: DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. RICARDO FILIPE DA SILVA POCINHO	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR</b> EL RECONOCIMIENTO CON EL GRADO HONORIFICO DE: DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. RICARDO FILIPE DA SILVA POCINHO, EN MÉRITO DE LA RESOLUCIÓN N° 1175-2022/CF-FD-UPLA DE FECHA 22.12.2022.	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0052-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO				

CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ASESORÍA JURÍDICA, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ADMISIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO

(\*\*) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(\*\*\*) Consignar con una "X" según corresponda

(\*\*\*\*) Consignar el número del punto de agenda

(\*\*\*\*\*) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General